



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 13 AGO 2024

RESOLUCION N° 1629 - 024

VISTO:

El Expte. N° 3284/24 y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. Ut supra, el Presidente del Fortín Paulino Aguirre, solicita la colaboración financiera para un agasajo al Gauchaje que se dará cita el día 31 de Agosto en la Comunidad de El Chorrito, para participar en las Actividades en conmemoración a su Santo Patrono San Ramón Nonato.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales del Municipio de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art.1º.- APROBAR** la ASISTENCIA FINANCIERA para el Presidente del FORTÍN PAULINO AGUIRRE, para un agasajo al Gauchaje que se dará cita el día 31 de Agosto en la Comunidad de El Chorrito, para participar en las Actividades en conmemoración a su Santo Patrono San Ramón Nonato.-
- Art.2º.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la Suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre del Sr. AGUIRRE Mario, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.3º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.4º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.6º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.7º.-** De forma:-
vep:-

Sanara E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray